

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, con constancia de envío de citación de notificación y la renuncia del poder de la apoderada de la parte demandante. Para resolver. Santiago de Cali, 05 de marzo de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretari



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	508
Actuación:	FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	FABIOLA GIL ARANA
Demandado:	EDINSON GRANJA SANTIBAÑEZ
Radicado:	76001-3110-001-2023-00355-00
Providencia:	Auto resuelve renuncia de poder

La apoderada de la parte demandante, allega a través de su canal digital, constancia de notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, pero se observa que esta no llena los requisitos contemplados en la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, la apoderada judicial de la parte actora, presenta memorial mediante el cual renuncia al poder para actuar en nombre y representación, de la señora FABIOLA GIL ARANA, el cual no es posible aceptar la renuncia del profesional del derecho por cuanto no acredita que le haya enviado comunicación al poderdante en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4

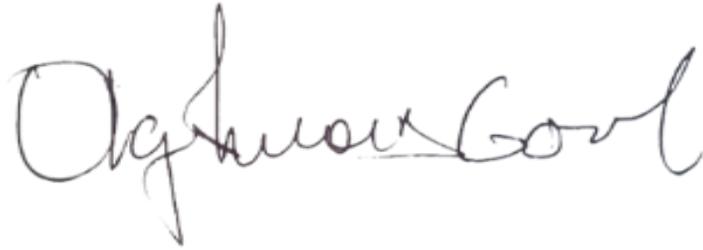
Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - INCORPORAR la constancia de notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, sin ninguna consideración, por no estar sujeta a lo ordenado en la Ley 2213 de 2022

SEGUNDO: NEGAR la renuncia al poder conferido presentada por el profesional del derecho VANESSA ZULUAGA BALLESTERO identificada con la cédula 1.193.507.875 y Tarjeta Profesional No. 394.329 del C. s de la Judicatura por cuanto no acredita que le haya enviado comunicación a la poderdante en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZALEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA
ESTADO No. 039
EN LA FECHA 06 DE MARZO DE 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN